CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultotivo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Vista la prapuesta formulado por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canoles y Puertos, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejerío de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidas en las bases de la convocatorio, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernoción, en uso de la competencia que le confiere el art° 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art° 2°.2 del Decreta 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionorios de carrera del Cuerpo Superior Focultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de obril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La tama de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinas en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andálucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art° 10 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art° 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberó realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/1984.

Quinta. Los Organos competentes en cado caso remitirán al Registra General de Persanol de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, n° 4, 41071 Sevillo, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro Generol de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art° 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo del plazo de un mes, cantado a partir del día siguiente al de la fecho de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andolucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación × × ×

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE GOBERNACION D.G. DE FUNCION PUBLICA

ANEXO I

OPOSICIONES A20: INGENIENERIA DE CAMINOS, CAMALES Y PUERTOS

ADJUDICACION DE DESTINOS

		•	
PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	UN, GESTION TECNICA SEVILLA UN, PROFECTOS Y OBRAS CADIZ TITULADO SUPERIOR CORDOBA UN, GESTION TECNICA-1 SEVILLA TITULADO SUPERIOR CORDOBA TITULADO SUPERIOR SEVILLA UN, GESTION TECNICA-2 SEVILLA UN, GESTION TECNICA-2 SEVILLA NG, INSPECCION Y SEGUINIENTO SEVILLA	TITULADO SUPERIOR CORDOBA TITULADO SUPERIOR HUELVA UN. GESTION TECNICA SEVILLA TITULADO SUPERIOR MALAGA
COD.P.T.	PROVENCIA	528785 SBVILLA 506989 CADIZ 507326 CORDOBA 528651 507326 CORDOBA 528485 SBVILLA 528803 SBVILLA 528803 SBVILLA 506276	507326 CORDOBA 508050 HUBLVA 528686 SRVILLA 505945 MALAGA
NOMBRE	C. DESTINO	JOSE MARIA DCON. GRAL. OBRAS HIDRAULICAS ALBERTO DELEGRACION PROVINCIAL JOSE DREGACION PROVINCIAL JUAN DCON. GRAL. CARRETERAS CARLOS LUIS DELEGRACION PROVINCIAL RAHON DCON. GRAL. URBANISMO GUILLERMO DCON. GRAL. OBRAS HIDRAULICAS VICTOR	JUAN DELEGACION PROVINCIAL JOSE FERNANDO DELEGACION PROVINCIAL MIGUEL BCON. GRAL. CARRETERAS ANGEL DE DELEGACION PROVINCIAL
SEGUNDO APECLIDO	C. DIRECTIVO	NORALES DCON, GRAL, OBRAS HIDR, DUTOR DELEGACION PROVINCIAL NOLINA DELEGACION PROVINCIAL CHANORRO DCON, GRAL, CARRETERAS ROMERO DELEGACION PROVINCIAL PAVON DCON, GRAL, URBANISHO GODOY DCON, GRAL, OBRAS HIDR, URBANO DELEGACION PROVINCIAL	
PRIMER APELLIDO	CONSEJ./ORG.AUT.	ARENAS OBRAS PUBLICAS Y TRANSP. BAS OBRAS PUBLICAS Y TRANSP. CASTILLA OBRAS PUBLICAS Y TRANSP. FERNANDEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSP. FERNANDEZ-VIVANCOS OBRAS PUBLICAS Y TRANSP. MARAVER OBRAS PUBLICAS Y TRANSP. MARIN	MARTINEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSP. WORRNO OBRAS PUBLICAS Y TRANSP. ROSALES OBRAS PUBLICAS Y TRANSP. VERGARA OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.
D.N.I.	P.TOTAL	28548919 25,34 17860668 21,33 22551385 24,99 2490276 19,72 119991 23,03 24,22 28532318	2506458 19,96 45049871 21,41 74995580 24,22 228387 16,52

ORDEN de 16 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo-Superior Facultativo de lo Junto de Andalucía, opción Geografía.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingresa en el Cuerpo Superior Focultativo, opción Geagrafía, de la Junta de Andalucía, convocadas par Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencio de las requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarias de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art° 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art°. 2°.2 del Decreta 255/1987, de 28 de oc-

tubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomor posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberón efectuarla onte las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidod con lo dispuesto en el art° 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art° 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del persanal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeta del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá reolizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o lo apción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art° 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada coso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, n° 4, 41071 Sevilla, la documentación correspandiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de obril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el ort° 126 de lo Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junto de Andolucío.

Sevilla, 16 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernación